

**SINDICATO TRABAJADORES DEL INA  
-SITRAINA-**

---



**ACTA 135-2024**

De la asamblea General Extraordinaria, celebrada al ser las, por el Sindicato de Trabajadores del INA (SITRAINA), el 13 de diciembre del 2024, en **TERCERA CONVOCATORIA**, al ser las 9:30 am, en el Auditorio Manuel María Granados en las instalaciones del INA, ubicado en la Sede Central del INA, La Uruca, contando con la presencia de de 106 afiliados y afiliadas.

**ARTÍCULO 1. Comprobación del quorum.**

Se inicia la asamblea general extraordinaria al ser 09:30 am en **tercera convocatoria**, con la asistencia de 106 afiliados y afiliadas presentes.

**ARTÍCULO 2. Lectura y de la Agenda propuesta.**

Al respecto la Señora Luzmilda Cerdas Rojas, secretaria general da lectura al orden del día propuesto, misma que se remitió a todos los afiliados de previo en las convocatorias respectivas.

**ACUERDO 184: No habiendo observaciones, la señora Luzmilda Cerdas Rojas, procede a someter a votación el orden del día presentado a los asambleístas, quedando debidamente aprobado en forma unánime y en firme**

**ARTÍCULO 3. Instrucciones de Seguridad y Emergencia**

La señora Raquel Uribe, funcionaria de SITRAINA, procede a leer las indicaciones correspondientes al protocolo de evacuación del edificio, en caso de emergencia y da las indicaciones correspondientes.

**ARTÍCULO 4. Himno Nacional de Costa Rica.**

Se procede a entonar las notas del Himno Nacional de Costa Rica.

**ARTÍCULO 5. Oración y minuto de silencio en memoria de las personas afiliadas fallecidas y sus familiares.**

La señora Luzmilda Cerdas Rojas, procede a hacer una oración, respetando las creencias religiosas de cada una de las personas presentes. Seguida de un minuto de silencio en memoria de las personas afiliadas o familiares fallecidos durante este año.

**ARTÍCULO 6. Reflexión por la situación que afronta el país y por el rumbo del INA.**

La señora Luzmilda Cerdas Rojas, secretaria general, manifiesta su preocupación por el rumbo que ha venido llevando el país a raíz de la política que implementan los diferentes gobiernos, la cual es de obediencia a los organismos internacionales, quienes obligan a nuestro país a promover legislación nacional para el achicamiento de estado, poniendo en riesgo nuestra democracia, a través del debilitamiento de las instituciones estratégicas como lo es nuestra querida institución el INA, CCSS, ICE y otras que han sido fundamentales para el fortalecimiento de la democracia y asumiendo una posición de confrontación entre poderes.

Asimismo, se refiere a la importancia de estos espacios para hacer conciencia de la lucha sindical en defensa de la institucionalidad y de los derechos laborales de todos los trabajadores y trabajadoras. Recuerda a los asambleístas la necesidad de unir esfuerzos para la lucha contra el proyecto de ley 24.501, y el proyecto Formación dual restructuración del INA, el cual se encuentra en discusión en la corriente legislativa y que de aprobarse perjudicaría considerablemente a nuestra institución y pondría en riesgo la estabilidad de los trabajadores.

**SINDICATO TRABAJADORES DEL INA**  
**-SITRAINA-**

---

Finaliza la Reflexión indicando que la nueva junta directiva entre los meses de agosto a diciembre (4 meses), ha desarrollado una serie de acciones que pretenden fortalecer la lucha en defensa de la institución y de los derechos laborales de todas las personas trabajadoras tales como: preparativos para la negociación de la Convención Colectiva, Marcha "Educación hoy, paz mañana" Renovación de la imagen gráfica del SITRIANA, Canal de WhatsApp, Celebración del mes patrio, encuesta necesidades de recursos de las personas afiliadas, primera reunión con el nuevo presidente del INA, mes contra el cáncer de Seno, participación Foro Nacional Dual, celebración Mascaradas, Renovación Misión y Visión SITRAINA, giras a las regiones Chorotega, Pacífico Central, Huetar Norte, Brunca, Oriental, Huetar Caribe, Heredia y Cartago, denuncia a Tribunal de Ética, incidencia política en la Asamblea Legislativa en la Comisión Especial de Educación con el proyecto 24501 y otros con la posición de SITRAINA, reuniones con diputados de las diferentes fracciones, restauración de derecho transporte y a viáticos por convención colectiva, carnet digital, realización del I Congreso Sindical de SITRAINA, propuesta Reforma parcial al Estatuto SITRAINA, convocatoria asamblea general extraordinaria y actividad social, realizada en el hotel Costa Rica Tennis Club.

**ARTÍCULO 7. Saludo de apertura a cargo de la Secretaría General.**

La señora Luzmilda Cerdas Rojas, secretaria general, brinda un mensaje de bienvenida y agradecimiento a las personas presentes a esta asamblea general extraordinaria y se refiere a la importancia de estos espacios para fortalecer la lucha sindical en defensa de nuestra institución y de los derechos laborales de todos los trabajadores.

**ARTÍCULO 8. Afiliación a Organizaciones Sindicales nacional e internacional.**

- Rerum Novarum
- Internacional de la Educación

Organización Internacional de la Educación, la señora Luzmilda Cerdas Rojas, secretaria general, somete a votación de los y las asambleístas que SITRAINA se afilie a Organización Internacional de la Educación como una instancia de marco legal y filosófico a nivel internacional que apoyará a nuestro sindicato, la Rerum Novarum se aprueba, se da potestad a la Junta Directiva de escoger el momento adecuado.

**ACUERDO 185: Se acuerda la afiliación de SITRAINA a la Organización denominada Internacional de la Educación, Número de votantes 62: A favor 62, abstenciones 0 y en contra 0. Aprobado por mayoría calificada.**

En cuanto a la Afiliación a la Confederación de Trabajadores Rerum Novarum esta asamblea autoriza a la junta directiva escoger el momento adecuado. siempre y cuando SITRAINA pueda tener representación en la junta directiva del INA. Esto en razón de no sentirnos representados con la persona que actualmente está nombrado por dicha Confederación Sindical.

**ARTÍCULO 9. Discusión y aprobación Reforma Parcial del Estatuto de SITRAINA.**

La señora Luzmilda Cerdas Rojas, secretaria general indica la importancia de actualizar y el Estatuto de SITRAINA que desde 1996 no se hace. Es un contexto diferente donde debe haber flexibilidad, pero también control interno a su vez se les indica a los asambleístas las reformas parciales que se harán al Estatuto de SITRAINA, las cuales se procede a leer artículo por artículo propuestos a modificarse.

Se comunica que el asesor legal de SITRAINA Lic. John Rojas fue contratado por el tema de la Asamblea General Extraordinaria 2024 y a su vez hace una intervención para dar el argumento jurídico de la relevancia que tiene el modificar el estatuto y poderlo ir perfeccionado, en un instrumento para mejorar el accionar del sindicato en esta coyuntura histórica.

**SINDICATO TRABAJADORES DEL INA**  
**-SITRAINA-**

---

La señora Luzmilda Cerdas Rojas indica que es importante las reformas, las personas que ingresen al sindicato deben estar dispuestas a trabajar y realizar planes de acción de sus secretarías a favor de los afiliados e institución.

**ACUERDO 186: Número de votantes 62: A favor 62, abstenciones 0 y en contra 0, Aprobado por mayoría calificada.**

Se inicia con la discusión de la propuesta de reforma al estatuto, se procede a leer uno por uno de los artículos, en donde se indican cada una de las reformas propuestas.

### **DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS**

- **Se propone un cuarto principio**

SITRAINA es una organización social democrática y pluritaria, las personas miembros pueden organizarse antes y durante sus asambleas para participar en los diferentes puestos de la Junta Directiva, Fiscalía o cualquier otro, **Número de votantes: 61: A favor 58, abstenciones 3 y en contra 0, Aprobado por mayoría calificada.**

- **Se propone un quinto principio**

SITRAINA es una organización libre de violencia política hacia las personas, para lo cual procurará que su quehacer social y cultural sede en espacios seguros para todas las personas rumbo a una sociedad más justa e igualitaria, **Número de votantes: 66: A favor 66, abstenciones 0 y en contra 0, Aprobado por mayoría calificada.**

**Se somete a votación la propuesta de agregar un cuarto y quinto principio, quedando debidamente aprobado en forma unánime y en firme.**

### **CAPÍTULO I. DE LA NATURALEZA**

Capítulo I se reforma de numero natural a número romano **Número de votantes 73: A favor 73, abstenciones 0 y en contra 0, Aprobado por mayoría calificada.**

Artículo 3 se reforma, se agrega un nuevo párrafo, **Número de votantes 67: A favor 67, abstenciones 0 y en contra 0, Aprobado por mayoría calificada.**

Artículo 4 se reforma, **Número de votantes 59: A favor 59, abstenciones 0 y en contra 0, Aprobado por mayoría calificada.**

Se levanta la sesión al ser las once y treinta del día para almorzar, y se reanuda la sesión al ser las doce horas con quince minutos.

### **CAPÍTULO II. DE LOS AFILIADOS**

Artículo 5 se reforma, **Número de votantes 71: A favor 68, abstenciones 2 y en contra 1, Aprobado por mayoría calificada.**

Artículo 6, se reforma inciso d) y se agregan los incisos i) y j), **Número de votantes 63: A favor 62, abstenciones 0 y en contra 1, Aprobado por mayoría calificada.**

Artículo 7 se reforman los incisos a) y el e) y se agregan los incisos f), g) y h), **Número de votantes 64: A favor 63, abstenciones 0 y en contra 1, Aprobado por mayoría calificada.**

Artículo 8 se reforma, **Número de votantes 66: A favor 66, abstenciones 0 y en contra 0, Aprobado por mayoría calificada.**

**SINDICATO TRABAJADORES DEL INA**  
**-SITRAINA-**

---

**CAPÍTULO III. REGIMEN DISCIPLINARIO**

Artículo 9 se reforma, Número de votantes 64: A favor 63, abstenciones 1 y en contra 0, Aprobado por mayoría calificada.

Artículo 10. Se reforma. Número de votantes 70: A favor 70, abstenciones 0 y en contra 0, Aprobado por mayoría calificada.

**CAPÍTULO IV. LA ASAMBLEA GENERAL**

Artículo 12 se reforma, Número de votantes 67: A favor 67, abstenciones 0 y en contra 0, Aprobado por mayoría calificada.

Artículo 13 se reforman incisos a) y el e) y se agregan incisos n) y ñ), Número de votantes 64: A favor 64, abstenciones 0 y en contra 0, Aprobado por mayoría calificada.

Artículo 14 se reforma Número de votantes 62: A favor 62, abstenciones 0 y en contra 0, Aprobado por mayoría calificada.

Artículo 15 Se reforma inciso a) y el b), se elimina inciso c) y d) pasa a ser c) reformado, Número de votantes 67: A favor 62, abstenciones 5 y en contra 0, Aprobado por mayoría calificada.

**CAPÍTULO V DE LA JUNTA DIRECTIVA**

Artículo 16 se reforma, Número de votantes 66: A favor 65, abstenciones 1 y en contra 0, Aprobado por mayoría calificada.

Artículo 17 se reforma, Número de votantes 62: A favor 47, abstenciones 12 y en contra 3, Aprobado por mayoría calificada.

Artículo 18 se reforman incisos g) y j), se agregan incisos l) y m), Número de votantes 63: A favor 61, abstenciones 2 y en contra 0, Aprobado por mayoría calificada.

Artículo 19 se reforma, Número de votantes 59: A favor 59, abstenciones 0 y en contra 0, Aprobado por mayoría calificada.

Artículo 20 se reforma inciso h) y se agregan j) y k), Número de votantes 63: A favor 63, abstenciones 0 y en contra 0, Aprobado por mayoría calificada.

Artículo 21 Se agregan incisos h), i) y j), Número de votantes 53: A favor 52, abstenciones 0 y en contra 1, Aprobado por mayoría calificada.

Artículo 23 se reforma inciso b) y se agregan los incisos l) y m), Número de votantes 63: A favor 63, abstenciones 0 y en contra 0, Aprobado por mayoría calificada.

Artículo 24 se reforman incisos b) y c) y se agregan d), e) y f), Número de votantes 53: A favor 53, abstenciones 0 y en contra 0, Aprobado por mayoría calificada.

Artículo 25 se reforma inciso e), f) y g) y se agregan incisos i) y j), Número de votantes 52: A favor 52, abstenciones 1 y en contra 0, Aprobado por mayoría calificada.

Artículo 26 se agrega inciso k), Número de votantes 55: A favor 55, abstenciones 0 y en contra 0, Aprobado por mayoría calificada.

Artículo 27 se agregan incisos k) y l), Número de votantes 52: A favor 52, abstenciones 0 y en contra 0, Aprobado por mayoría calificada.

Artículo 28 se reforma inciso e) y se agregan incisos m), n), ñ), o) y p), Número de votantes 50: A favor 47, abstenciones 3 y en contra 0, Aprobado por mayoría calificada.

Artículo 29 se reforma, Número de votantes 55: A favor 54, abstenciones 1 y en contra 0, Aprobado por mayoría calificada.

Artículo 30 Se reforma, Número de votantes 54: A favor 51, abstenciones 3 y en contra 0, Aprobado por mayoría calificada.

**CAPÍTULO VI. DE LOS FONDOS DEL SINDICATO**

Artículo 35 se reforma, Número de votantes 51: A favor 51, abstenciones 0 y en contra 0, Aprobado por mayoría calificada.

Artículo 37 se reforma, Número de votantes 56: A favor 54, abstenciones 2 y en contra 0, Aprobado por mayoría calificada.

**SINDICATO TRABAJADORES DEL INA  
-SITRAINIA-**

---

**CAPÍTULO VII. DE LA ADMINISTRACIÓN**

Artículo 38 se reforma, Número de votantes 52: A favor 51, abstenciones 1 y en contra 0, Aprobado por mayoría calificada.

Artículo 39 se reforma, Número de votantes 56: A favor 56, abstenciones 0 y en contra 0, Aprobado por mayoría calificada.

**CAPÍTULO VIII. DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 42 se reforma inciso a), Número de votantes 54: A favor 53, abstenciones 1 y en contra 0, Aprobado por mayoría calificada.

Artículo 44 se reforma, Número de votantes 55: A favor 55, abstenciones 0 y en contra 0, Aprobado por mayoría calificada.

Artículo 50 se reforma, Número de votantes 56: A favor 56, abstenciones 0 y en contra 0, Aprobado por mayoría calificada.

**ACUERDO 186: Una vez finalizada la discusión de las diferentes reformas por parte de los asambleístas se somete a votación toda la propuesta de reforma parcial del estatuto, quedando debidamente aprobada por mayoría de los asambleístas la modificación parcial al Estatuto de SITRAINIA, Aprobado por mayoría calificada.**

Se delega en la junta directiva la remisión del documento ante el Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad, para el registro respectivo.

Nota: Para todos los artículos propuestos y anteriormente aprobados se debe cambiar en aquellos artículos en donde se dice la palabra podrá debe sustituirse por el concepto deberá o debe, esto según dispuso la asamblea y así fue aprobadas las reformas.

**ARTÍCULO 10. Nombramiento y juramentación del Tribunal Electoral.**

Se procede a nombrar el Tribunal Electoral, que tendrá a cargo el proceso electoral para la elección de las secretarías vacantes ante la junta directiva y fiscalía de SITRAINIA.

Se propone a los siguientes candidatos (as):

Maureen Solano Quesada 2-0377-0145

Eunice Villalobos Sánchez 1-0704-0941

Flor Bonilla Montero 1-0838-0849

**ACUERDO 186: Se Somete a votación de los asambleístas la propuesta presentada, quedando aprobado en forma unánime y en firme el Tribunal Electoral.**

**ARTÍCULO 11. Elección y juramentación de puestos vacantes en Junta Directiva y Fiscalía, período diciembre 2024- abril 2026.**

Los señores del Tribunal electoral les indican a los asambleístas que para claridad de todos darán lectura al artículo 19 del estatuto de SITRAINIA, donde se define la cantidad y el nombre de los puestos a elegir para el período respectivo. Asimismo, los señores del tribunal les recuerdan e instan respetuosamente a todos los afiliados y Afiliadas, hombres y mujeres a participar activamente de la elección de los diferentes puestos para dicha en cumplimiento a lo establecido en la ley 8901 y su reglamento, sobre Porcentaje mínimo de mujeres que deben integrar las directivas de sindicatos. Además, indican que la votación a utilizar puede ser por papeleta o de forma nominal (Puesto por Puesto). En ese sentido la asamblea debe definir cuál utilizar.

**ACUERDO 187. Se somete a votación, quedando aprobado por mayoría el mecanismo de elección nominal.**

**SINDICATO TRABAJADORES DEL INA  
-SITRAIN-  
-**

---

Se inicia con el proceso de votación para la elección de los puestos vacantes de junta directiva y fiscalía.

**Secretaría de Educación y Docencia.**

Candidatos: Carlos González Castro 1-1051-0470, María O' Riley Brown 7-01250780

Votos a favor del señor Carlos González Castro 17 votos a favor,

Votos a favor de la señora María O' Riley Brown 28 votos a favor, quedando electa por mayoría de votos para esta secretaría.

**Secretaría de Investigación.**

Candidatos: Candidato único se le insiste a la asamblea, pero persiste solo un candidato.

Carlos González Castro 1-1051-0470

El señor Carlos González Castro quedó electo por unanimidad de los presentes.

**Suplente 1.**

Candidatos: Candidato único se le insiste a la asamblea, pero persiste solo un candidato.

Raquel Elizondo Chavarría 1-0789-0662.

La señora Raquel Elizondo Chavarría quedó electa por unanimidad de los presentes.

**Suplente 2.**

Candidatos: Candidato único se le insiste a la asamblea, pero persiste solo un candidato.

Verónica Mora Badilla 1-0921-0656.

La señora Verónica Mora Badilla quedó electa por unanimidad de los presentes.

**Suplente 3.**

Candidatos: Candidata única se le insiste a la asamblea, pero persiste solo un candidato.

Marielos Bermúdez Araya 1-0849-0658

La señora Marielos Bermúdez Araya quedó electa por unanimidad de los presentes.

**Fiscalía.**

Candidatos: Candidata única se le insiste a la asamblea, pero persiste solo un candidato.

Maribel García Fonseca 1-0686-0395.

La señora Maribel García Fonseca quedó electa por unanimidad de los presentes.

**ACUERDO 188:** De acuerdo con el informe del tribunal Electoral de la Asamblea General Extraordinaria del 13 de diciembre del 2024, las secretarías vacantes en la Junta Directiva y fiscalía de SITRAIN, quedan electas de la siguiente manera:

<b>Secretaría</b>	<b>Persona propietaria</b>
Secretaria de Educación y Docencia	María O' Riley Brown
Secretaría de Investigación	Carlos González Castro
Suplencia I	Raquel Elizondo Chavarría
Suplencia II	Verónica Mora Badilla
Suplencia III	Marielos Bermúdez Araya
Fiscal	Maribel García Fonseca

**SINDICATO TRABAJADORES DEL INA**  
**-SITRAINAINA-**

---

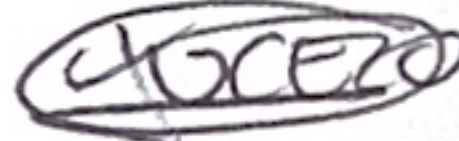
Se procede con la Juramentación de los nuevos miembros de Junta Directiva y Fiscalía de SITRAINAINA, para el período 13 de diciembre 2024 al 31 abril 2026, quedando debidamente juramentados por la presidenta del Tribunal Electoral señora Maureen Solano Quesada.

Una vez juramentados, Los nuevos miembros de Junta Directiva y fiscalía la secretaria General, señora Luzmilda Cerdas Rojas, hace uso de su derecho y preside la sesión a partir de ese momento, externando un agradecimiento por la confianza de la afiliación y la situación compleja en la cual asume la Junta Directiva por lo que solicita el apoyo de la afiliación para la lucha de los derechos de las personas trabajadoras y la defensa institucional que se encuentra amenazada con los proyectos en discusión en la Asamblea legislativa.

Convención Colectiva mantengámonos unidos sume una afiliación más cada uno y lograremos una Convención Colectiva justa.

**ARTÍCULO 12. Cierre de Asamblea**

Al ser las quince horas del día 13 de diciembre del 2024, finaliza la asamblea general extraordinaria.



**Luzmilda Cerdas Rojas**

**Secretaría General**  
**SITRAINAINA**

CC. Junta Directiva SITRAINAINA